

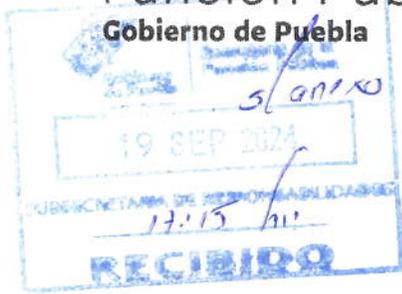


Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

ACUSE PUEBLA

"2024, año del Libro y la Lectura".



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/5487/2024
ASUNTO: SE REMITE MENSAJE #PROIntegridad

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 17 de septiembre de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/7.2024

El Raton
La Joya, 72573
Puebla

GUILLERMO LOAIZA CERON
DIRECTOR DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; y 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; **me permito remitir a Usted, mensaje recepcionado en la plataforma #PROIntegridad con número de folio D202409071925280020454AvnTq con fecha de presentación del siete de septiembre del presente año, emitido por el usuario identificado como "Adrián Hernández", compuesto por una foja útil en su anverso y reverso, documento en el que manifiesta su agradecimiento respecto a la atención brindada en el Hospital Psiquiátrico "Dr. Rafael Serrano".**

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
FRANCISCO MALAGON MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Ana Lia Ramos Gómez
Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias
Elaboró y Revisó

Ccp. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Usuario identificado como "Adrián Hernández". Quien señala correo electrónico y número telefónico para su notificación:
adrianhdezhdz@gmail.com, 2221230789. Para su conocimiento.

Archivo
CG. DAQD-2183/2024
5-857/2024

Bulevar Atlxícáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293447,
293466, 293493, 93464, 293469
quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx





Dirección de Atención a Quejas y Denuncias <quejasydenuncias@puebla.gob.mx>

Se brinda respuesta

Dirección de Atención a Quejas y Denuncias, Secretaría de la Función Pública, Puebla <quejasydenuncias@puebla.gob.mx>
Para: adrianhdezhdz@gmail.com

25 de septiembre de 2024, 16:48

Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Correo: 1360/2024
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a, 25 de septiembre de 2024
ASUNTO: Se brinda respuesta

USUARIO IDENTIFICADO COMO:
"Adrián Hernández"
adrianhdezhdz@gmail.com
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; y 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en atención al mensaje recibido en la plataforma #PROintegridad con número de folio D202409071925280020454AvnTq con fecha de presentación del siete de septiembre del presente año, me permito hacer de su conocimiento que se ha remitido a la Dirección del Hospital Psiquiátrico "Dr. Rafael Serrano", el Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/5487/2024 para la debida atención, mismo que se adjunta al presente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS.

*De la manera más atenta le solicitamos acusar recibo

Archivo
CG-DAQD-2183/2024
5-857/2024



FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
 Director de Atención a Quejas y Denuncias
 quejasydenuncias@puebla.gob.mx
 222-303 4600 Ext. 3447
 Calle 4001 NTL, Pórtico Terrestre Atención al Ciudadano, Concepción Arenal, Puebla, Pue.

SFPPue-OS-SR-DAQD-5487-2024.pdf
272K